

BASES LEGALES Y POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA PROMOCIÓN:

“Promoción Verano Formidable”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

Endesa Energía, S.A.U. (en adelante el “Organizador” o “Endesa Energía”), con domicilio en la Calle Ribera del Loira 60, 28042 Madrid, y CIF A81948077, organiza la promoción “**Verano Formidable**” (en adelante la “Promoción”), que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, las “Bases Legales”), que estarán disponibles en www.endesa.com/es/promociones-ganadores

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es incentivar, durante el Periodo de Vigencia de esta, las nuevas contrataciones con Endesa Energía de tarifas de electricidad para suministros con tarifa de acceso 2.0 TD (potencia contratada hasta 15kW) y tarifas de gas con tarifa de acceso RL.1, RL.2 y RL.3.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante en el cual se podrá participar en la Promoción (en adelante, el “Periodo de Vigencia”) dará comienzo el 3 de julio de 2024 a las 00:01 horas (hora peninsular española) y finalizará el 15 de septiembre de 2024 a las 23:59 horas (hora peninsular española).

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción será válida para puntos de suministro situados en el territorio nacional excluyendo Ceuta y Melilla.

5.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

La Promoción está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años o persona jurídica que realice un nuevo contrato de suministro de electricidad con Endesa Energía como comercializadora y de alguna de las tarifas determinadas más adelante. Se entiende como nuevo contrato aquél que proceda de cualquier comercializadora distinta a Endesa Energía, así como las altas directas.

Las personas titulares de los nuevos contratos son consideradas los “Participantes” de esta Promoción.

Las tarifas de Endesa Energía que forman parte de la Promoción son:

Luz <= 15kW (2.0 TD):

- Tarifa Libre
- Tarifa One luz (1 periodos)

Gas RL.1, RL.2, RL.3 y para plantas satélites:

- Tarifa One gas
- Tarifa Gas Endesa

6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Estas Bases Legales quedaran publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección: www.endesa.com/es/promociones-ganadores.

7.- INCENTIVOS

Se ofrece un descuento de un 10% en el caso de contrataciones de luz sobre el precio base del término de energía (consumo de la electricidad) durante el primer año, desde la fecha de activación del contrato

Se ofrece un descuento de un 10% en el caso de contrataciones de gas sobre el precio base del término variable (consumo de gas), durante el primer año y también desde la fecha de activación del contrato.

Además, en el caso de los contratos de luz, garantizamos el mismo precio fijado para el término de energía (consumo) en el momento de la contratación, durante tres (3) años si bien podrá modificarse por las posibles variaciones por IPC y por revisión de componentes regulados, que trasladaremos al alza o a la baja, según corresponda.

Al margen de lo señalado en las presentes Bases Legales, ENDESA ENERGÍA podrá ofrecer condiciones ventajosas adicionales en las citadas tarifas, vinculadas a la asunción de una permanencia por parte del consumidor. La citada permanencia y la aplicación de esa ventaja quedará en todo caso a criterio del cliente, para lo que deberá revisar las condiciones específicas de la Tarifa.

Los descuentos mencionados se perderán en caso de que el contrato sobre el que se aplica la promoción, deje de estar en vigor, sea por la contratación con otro comercializador o porque continúe con ENDESA ENERGÍA pero con otro producto.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con su participación en la Promoción el Participante acepta las Bases Legales. El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar,

cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para el Organizador, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web: www.endesa.com/es/promociones-ganadores

El Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas bases en caso de controversia.

9.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los Participantes como el Organizador se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

10.- FISCALIDAD

Los precios que se apliquen en las facturas tendrán el tratamiento fiscal que se derive de la normativa fiscal en el momento de su devengo y que resulte de aplicación.

11.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Teniendo en cuenta que, para participar en la presente Promoción los interesados deben contratar uno de los servicios de Endesa Energía indicados anteriormente, el tratamiento de los datos personales de los Participantes se llevará a cabo según lo dispuesto en la cláusula de protección de datos de las condiciones generales de su contrato.